

El presente documento para ser aprobado
x funcionamiento en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **0909**

NEUQUEN, **19 MAY 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 863-M-93 MESE, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, eleva proyecto de Decreto, propiciando la designación de los integrantes de las Comisiones de Preadjudicación de las distintas Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de los funcionarios que integran la Comisión de Preadjudicación permanente de las Obras Públicas Licitadas y/o Concursadas por la Municipalidad con representantes de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que para cada obra en particular, por razones de especialidad técnica que deben reunir los integrantes, se delega en el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, la facultad de designar a los miembros que intervendrán en el análisis de las ofertas;

Que todas las Comisiones de Preadjudicación tendrán un representante de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, para lo cual se designa un titular y un suplente;

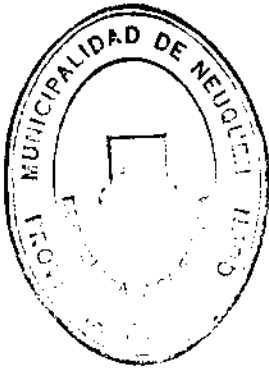
Que a los fines de un adecuado funcionamiento resulta procedente designar un Coordinador titular y un suplente, que integrará las Comisiones teniendo a su cargo fijar las reuniones, ordenar el trabajo y tramitar los informes que se requieran;

Que a fs. R-2 ha tomado vista de lo actuado el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicitando la confección del decreto - Informe N° 1329/93-;

Que a igual foja el señor Subsecretario Ejecutivo, dispone el
///...2°

1/12

A/C. DIRECCION DE DESPACHO



///...2°

dictado de la norma legal según proyecto de fs. 1;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **DESIGNANSE** integrantes de la Comisión de Preadjudicación Per/
----- manente de las Obras Públicas Licitadas y/o Concursadas por la
Municipalidad, a los siguientes funcionarios de la Secretaría de Obras y
Servicios Públicos: Ing. **RUBEN DANIEL BOTICELLI**, D.N.I. N° 10.287.440,
clase 1952, L.P. N° 4421/0; Sr. **FERNANDO MODESTO GONZALEZ**, L.E. N°
5.264.003, clase 1944, L.P. N° 4170/0; Arq. **JOSE BACIGALUP**, D.N.I. N°
12.530.604, clase 1957, L.P. N° 5933/0; Sra. **FLORENCIA EDITH AZCOAGA**,
D.N.I. N° 10.503.166, clase 1952, L.P. N° 701/0; Dr. **CARLOS MARCELO
GAMARRA**, D.N.I. N° 14.349.649, clase 1961, L.P. N° 4889/0; y Lic. **SILVIA
MERCEDES CONTI**, D.N.I. N° 11.314.081, clase 1954, L.P. N° 4664/0; y a los
Drs. **MARISA SONIA DE PAZ**, D.N.I. N° 11.955.361, clase 1955, L.P. N°
6328/0; y **JORGE S. SUSTERMAN**, L.E. N° 7.598.541, clase 1947, L.P. N°
6280/0, como miembros titulares y suplentes de la Secretaría de Hacienda y
Presupuesto.-

Artículo 2°) **DELEGASE** al señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, la
----- facultad de designar entre los funcionarios mencionados en el
Artículo 1°, los que intervendrán en la Comisión de Preadjudicación de cada
obra en particular.-

Artículo 3°) **DESIGNASE** al Dr. **CARLOS MARCELO GAMARRA**, como Coor/
----- dinador Titular permanente de la Comisión de Preadjudicación,
quien percibirá la remuneración equivalente a la de Director, y a la Dra. **LUISA
STRILLEVSKY**, D.N.I. N° 16.141.170, clase 1962, L.P. N° 6327/0, como
miembro titular suplente.-

Artículo 4°) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Secretaría/
----- de Hacienda y Presupuesto -Dirección General de Administración //

///...3°


Marta Luisa Herrera -
DIRECCION DE DESPACHO

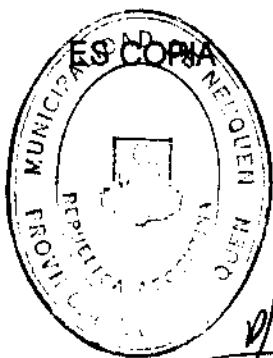
///...3º

de Personal y la División Sueldos- a los fines correspondientes.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y
Presupuesto.-

Artículo 6º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

///EAA.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Maria Luisa Herrera
J.C. DIRECCION DE DESPACHO